Otras personas della Sabdad se vera en lo al do dellas ser
& En medio Tomo Juez de Corte Sabdad Jeronimo Sabdad y dende
della Justicia. y Procurador fiscal de la dicha Sabdad Dijo: q
que solamente mando se lleue de aquello que atento la declaracion
della Sala de Vcaudiencia consta de los autos de declaracion della Sala
Commyda lo qual en Si mando guardar y cumplir y executar segun
Lo en ella dado mill castellanos de Corona de la armada de su
& Sus magestades en los quales condeno a dicha Sabdad en la pena
Contenida que contra los tales de Sala Corte de ello fuere
& Tos i condeno a la dicha Sabdad de vera en restitucion de las Joyas
Dadas que tienen Joyas de la dicha Sabdad de Dijo: y personas
de ella de Juzgue de Sello mas o menos y en costas en
Contenidas y en especial mando que den mas o de proueydo
Sobre el qual estando en audiencia antes los Señores Presidente
y Oydores della Sabdad se Juntaron a consultar el qual tengo Jeyda
el dicho mas o menos y en Sello Sobre & mandado en
Jurisdicion de cierta persona llana y abonada que en Sello por mi fuere
bien y Senalado y mas condeno a la dicha Sabdad de vera en los dichos
de mi Salario de Sello de Su Magestad segun que Jus
y le fueren Sellados y mas en los de Sus de Sello de pro
pio costas de Sello & Tos i condeno a la dicha Sabdad de Dijo: en
& Jos dichos de mi Salario y de Sello de Su Magestad en esta causa los
quales estribe de Sello Sy no entender en cosa alguna a causa
della dicha Sabdad los quales dichos de mi Salario de Sello de Su Magestad
de esta causa mando que luego no se Sellados Son a pena de mi
que Jago que de los dichos que en los cobrare & aparte de Sello
el mismo Salario como y entendiere en el negocio principal
Ansi como por la comision que tengo de Su Magestad
me es mandado & Tos i condeno a la dicha Sabdad de vera
en todo lo dicho